



RAD.- 2019-00582-00

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se CORRE traslado al demandante por el término de cinco (5) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintinueve (29) de Julio del mismo año. Bucaramanga, 21 de Julio de 2020.


Christian Fernando González Serrano
Secretario.-